

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2022

Programa 37

“Prevención y Control de Enfermedades Endémicas”

Actividad 45

**“Fortalecimiento de la interrupción de la Transmisión
Vectorial del Chagas
(Préstamo FONPLATA ARG-19/2013
– reemplazado por Proyecto FONPLATA 41/2019)”**

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Octubre 2022

INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	3
INFORME ANALITICO.....	6
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS.....	6
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE	7
4.- ACLARACIONES PREVIAS.....	7
5.- TAREA REALIZADA.....	11
6.- MARCO DE REFERENCIA	12
7.- ASPECTOS AUDITADOS	18
8.- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES.....	42
9.- OPINIÓN DEL AUDITADO	64
10.- CONCLUSIÓN.....	64
ANEXO I.....	66
ANEXO II	71
ANEXO III.....	74
ANEXO IV.....	79



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/2022

Programa 37

“Prevención y Control de Enfermedades Endémicas”

Actividad 45

“Fortalecimiento de la interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013 – reemplazado por FONPLATA 41/2019)”

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar la gestión desarrollada por la Actividad 45 “Fortalecimiento de la interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)”, en el marco del Programa 37 “Prevención y Control de Enfermedades Endémicas” del Ministerio de Salud de la Nación.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría se desarrollaron en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, durante los meses de mayo a octubre de 2022, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021.

El universo auditado se conforma de los procesos y procedimientos implementados para la ejecución operativa del Proyecto. En este sentido se procedió a analizar el manual vigente aplicable a la gestión, verificándose el procedimiento en 7 (SIETE) expedientes adjudicados durante el 2021, sobre un total de 13 (TRECE) actuaciones informadas.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” aprobadas mediante Resolución N°152/02 SGN, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución SIGEN N.º 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente los principales hallazgos que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:



1. **Deficiencias en gestión RRHH:** De la información analizada podemos observar deficiencias respecto del control y gestión de los recursos humanos asignados en las jurisdicciones.
2. **Deficiencias y sub - ejecución presupuestaria:** De la información analizada respecto de la ejecución presupuestaria podemos observar que en F.F.11 no hay ejecución en inciso 2 y 3. Así como también para F.F.22, se visualiza una baja ejecución. En relación había crédito inicial y vigente se observa una reducción significativa
3. **Deficiencias en la gestión documental de actuaciones:** De la documentación relativa a Convenios, se verificó deficiencias en términos de documentación necesaria de ser incorporada, así como también se visualizó la falta de integridad de las actuaciones analizadas respecto de adquisiciones.
4. **Falta de control sobre las obras:** Del análisis realizado en base a información disponible en esta UAI y de lo aportado por el auditado, podemos observar desconocimiento o falta de control sobre obras (construcciones) desarrolladas en el marco del Proyecto.
5. **Deficiencia en el control y gestión de Stock:** Del stock analizado surgen diferencias que se expusieron en los puntos de referencia y que demuestran las deficiencias respecto del control y gestión del stock del Programa.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas:

1. Arbitrar las medidas necesarias para el control y registro de los recursos humanos disponibles del Programa.
2. Arbitrar las medidas necesarias para una correcta planificación y ejecución presupuestaria.
3. Arbitrar las medidas necesarias para una correcta gestión documental, de manera que las tramitaciones contengan la totalidad de la información requerida por los procedimientos emanados de FONPLATA.
4. Arbitrar las medidas necesarias para supervisar y controlar las obras en ejecución en el marco del Proyecto a los fines de poder rendir cuentas sobre las acciones realizadas. Evaluar el posible deslinde de responsabilidades.
5. Arbitrar las medidas necesarias para supervisar, controlar y distribuir en tiempo y forma los productos que conforman el stock.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Con fecha 12/12/2022, esta UAI envió a la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo mediante NO-2022-108669815-APN-UAI#MS con el Informe Preliminar para que brinden opinión sobre el mismo.



Por Nota NO-2022-11225899-APN-DGPFE#MS de fecha 20/10/2022, la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo dejó expresada opinión de las observaciones realizadas en el presente informe las cuales fueron reflejadas en el punto 8.1 del presente informe analítico.

Asimismo, en la nota mencionada y en relación al seguimiento de observaciones pendientes de regularización expresa que: *“no aplican a esta Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, por los siguientes fundamentos:*

- a) Las observaciones realizadas son de períodos anteriores a esta Administración.*
- b) Los Programas a los que se refiere han finalizado en períodos anteriores a esta Administración.”*

Por otro lado, por Nota NO-2022-112781807-APN-DCETV#MS, la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores expuso su opinión de las observaciones realizadas en el presente informe, las cuales fueron reflejadas en el apartado 8.1 del informe analítico. En la misma nota, además, se aclara los comentarios vertidos por esta UAI sobre los aspectos auditados en los puntos 7.1, 7.1.1, 7.5, 7.6, 7.6.3 y 7.7 los cuales serán analizados en la próxima auditoría que se realice sobre el Programa.

➤ **CONCLUSION**

Como resultado de las tareas desarrolladas respecto a la evaluación de la gestión desarrollada por la Actividad 45 “Fortalecimiento de la interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)”, en el marco del Programa 37 “Prevención y Control de Enfermedades Endémicas” del Ministerio de Salud de la Nación se puede concluir que la gestión desarrollada por la actividad presenta algunas debilidades de control interno, verificándose deficiencias en la supervisión de las obras, en la gestión documental de las actuaciones y en el control de stock.

Cabe destacar que es necesaria la adopción de medidas por parte del auditado, tendientes a implementar a la brevedad las recomendaciones efectuadas con el fin de fortalecer la gestión de la actividad del Programa para de esta manera, permitan contribuir con el logro de los objetivos de la actividad de la referencia.

CABA, OCTUBRE DE 2022